

RESOLUCIÓN 105/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 27 días del mes de mayo del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL87/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"EVENTOS INTEGRALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON RECURSOS FONE"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficios número **259/6/2024**, de fecha 11 de abril del año 2024, **0255/6/024**, de fecha 17 de abril del año 2024, **280/6/2024**, de fecha 22 de abril del año 2024, **297/6/2024**, de fecha 24 de abril del año 2024, **303/6/2024** y **314/6/2024**, de fecha 25 de abril del año 2024, suscritos por el Mtro. Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición del *eventos integrales* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL87/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"EVENTOS INTEGRALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON RECURSOS FONE"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 06 de mayo del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 10 de mayo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 14 de mayo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la Lic. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia de Evangelina Arellano Martínez, en su carácter de Directora de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales, de Lilliana Herrera Padilla, en su carácter de Jefe de Oficina de la Dirección de los Posgrados en Educación y del Prof. Sergio Cerón Briceño, en su carácter de Responsable del Programa de Turismo Escolar, todos ellos de la Secretaría de Educación, a la cual se registraron los participantes **OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V., ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V., ACUARIOS MICHIN, S.A.P.I. DE C.V., EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V., PARTY MAKERS, S.A. DE C.V., y RED POINT CASTING, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio lectura a la precisión administrativa y a la cual no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 20 de mayo del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ACUARIOS MICHIN, S.A.P.I. DE C.V., RED POINT CASTING, S.A. DE C.V., PARTY MAKERS, S.A. DE C.V., EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V., y ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ACUARIOS MICHIN, S.A.P.I. DE C.V., RED POINT CASTING, S.A. DE C.V., PARTY MAKERS, S.A. DE C.V., EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V., y ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la Lic. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	ACUARIOS MICHIN, S.A.P.I. DE C.V.	RED POINT CASTING, S.A. DE C.V.	PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTAR)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTAR)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTAR)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	NO CUMPLE (PRESENTA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO VENCIDA, DE ACUERDO AL NUMERAL 26 DE LAS BASES)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	NO CUMPLE (PRESENTA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO NEGATIVA, MENCIONANDO "CON ADEUDOS")	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PARTICIPANTE	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTAR)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTAR)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido de los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número **SEB 266/3/2024** de fecha 22 del mes de mayo del año 2024, validado por el C. Ascención Medina Partida, en su carácter de Especialista Educativo de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	ACUARIOS MICHIN, S.A.P.I. DE C.V.	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.	PARTY MARKERS, S.A. DE C.V.	RED POINT CASTING, S.A. DE C.V.
1	1.00	EVENTO INTEGRAL "REUNIÓN DE SENSIBILIZACIÓN"	SI CUMPLE CON LO	NO COTIZA	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO COTIZA	NO COTIZA

		SOBRE EL USO DE LA NUEVA FAMILIA DE MATERIALES EDUCATIVOS DE TELESECUNDARIA"	SOLICITADO EN BASES				
--	--	--	---------------------	--	--	--	--

- Mediante oficio número **154/822/2024** de fecha 22 del mes de mayo del año 2024, validado por la C. Claudia Ivette Briceño Fernández, en su carácter de Jefe de Departamento del Programa RECREA Talento de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

SOLICITUD	PART.	CANT.	U.M.	PARTICIPANTES	ACUARIOS MICHIN S.A.P.I. DE C.V.	RED POINT CASTING, S.A. DE C.V.	PARTY MAKERS S.A. DE C.V.	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.
				DESCRIPCIÓN					
04-146-2024	2	1	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL "MAGNO EVENTO RECREA TALENTO" DE LA DIRECCIÓN DE CIENCIAS EXACTAS Y HABILIDADES MENTALES .ESPECIFICACIONES DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
04-146-2024	3	1	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL "RECREA TALENTO EVENTOS REGIONALES". ESPECIFICACIONES DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
04-153-2024	4	1	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL DENOMINADO: EVENTO CAMPAMENTO DE VERANO 2024, ESPECIFICACIONES CONFORME ANEXO TÉCNICO ADJUNTO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE

- Mediante oficio número **131/53/2024** de fecha 22 del mes de mayo del año 2024 validado por David Díaz Cedeño, en su carácter de Director de Posgrados en Educación de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	ACUARIOS MICHIN S.A.P.I. DE C.V.	RED POINT CASTING, S.A. DE C.V.	PARTY MAKERS S.A. DE C.V.	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.
				DESCRIPCIÓN					
04-156-2024	5	1	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL DENOMINADO: "EL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y POSGRADOS ANTE EL ENTORNO MUNDIAL". ESPECIFICACIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO.	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Si cumple	No cumple El anexo técnico en el primer requerimiento establece que la sede sea un Hotel de la Zona Metropolitana de Guadalajara, y no tiene propuesta de hotel, lo cual no da garantía de un servicio planeado y adecuado a las condiciones que se

04-156-2024	6	1	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL DENOMINADO: "CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO: RECREA...TE, EN LA CULTURA DEL AUTOCUIDADO SEGUNDA ETAPA". ESPECIFICACIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO.	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Si cumple	establecen en el anexo técnico No cumple El anexo técnico en el primer requerimiento establece que la sede sea un Hotel de la Zona Metropolitana de Guadalajara, y no tiene propuesta de hotel, lo cual no da garantía de un servicio planeado y adecuado a las condiciones que se establecen en el anexo técnico
-------------	---	---	-------------	---	-----------	-----------	-----------	-----------	--

- Mediante oficio número **0407/09/2024** de fecha 23 del mes de mayo del año 2024 validado por Edgar Guerrero Campos, en su carácter de Coordinador de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación: ap

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.
7	EVENTO INTEGRAL MESA DE TRABAJO PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROYECTOS REGIONALES	SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS	SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS

- Mediante oficio número **112/825/2024** de fecha 22 del mes de mayo del año 2024 validado por Sergio Cerón Briceño, en su carácter de Encargado del Programa Turismo Escolar de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación: ↓

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	ACUARIOS MICHIN S.A.P.I. DE C.V.	RED POINT CASTING, S.A. DE C.V.	PARTY MARKERS S.A. DE C.V.	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.
8	1 servicio	Evento Integral para 7,640 personas a espacios educativos-lúdicos. Este servicio debe incluir: Ingreso de 7,640 personas (estudiantes, docentes y padres de familia o tutores), de los niveles de preescolar primaria y secundaria, a espacios educativos-lúdicos donde se fomente el cuidado del medio ambiente, protección y conservación de la biodiversidad. 1.- Personal que fungirá como guías de los grupos durante los recorridos. 2.- El proveedor a través de los guías, brindará una plática educativa-lúdica a los asistentes durante el recorrido, acorde a la edad y las especies que se estén presentando en el momento del recorrido. (biólogos especialistas en la	NO CUMPLE YA QUE NO CONSIDERA LO SIGUIENTE: *TIEMPOS DE ENTREGA, *OBLIGACIONES *GARANTÍAS *ENTREGABLES COPIAS DE DOCUMENTACIÓN DEL TRANSPORTE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE YA QUE NO PRESENTA COPIAS DE DOCUMENTACIÓN DEL TRANSPORTE	NO CUMPLE YA QUE NO PRESENTA COPIAS DE DOCUMENTACIÓN DEL TRANSPORTE

	<p>especie presentada).</p> <p>3.- Box lunch/refrigerio por persona que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 sándwich: jamón de pavo, (con aderezo, lechuga y jitomate). • 1 bebida de 12 oz a elegir; o Jugo de frutas. <p>4.- El proveedor abastecerá de una botella de agua purificada de 600 mililitros, para las 7,640 personas que participarán en el recorrido.</p> <p>5.- Servicios de atención médica en caso de emergencia, dentro de las instalaciones y en el horario de atención.</p> <p>6.- Arrendamiento de 191 autobuses para el servicio de transporte de estudiantes, docentes y padres de familia de las escuelas públicas de Educación Básica, traslados viajes redondos dentro del Área Metropolitana de Guadalajara de los municipios de: Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillo, Juanacatlán, Zapotlanejo y Acatlán de Juárez, con capacidad para 40 personas cada uno.</p> <p>Punto de partida (origen): Relación anexa de las escuelas públicas de Educación Básica de la Área Metropolitana de Guadalajara, de acuerdo a lo establecido para participar en las excursiones didácticas del Programa Turismo Escolar.</p> <p>Punto de entrega: Espacio educativo, científico, cultural y recreativo. Dirección: Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.</p> <p>Horario de traslado: Turno matutino: Para las escuelas participantes, se solicita se inicie el traslado a las 07:30 horas, garantizando la llegada al destino, 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.</p> <p>Turno vespertino: Para las escuelas participantes, se solicita se inicie el traslado a las 12:30 horas, garantizando la llegada al destino, 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.</p> <p>Especificaciones del autobús:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguro del pasajero • Asientos altos tapizados en tela • Botiquín de primeros auxilios • Aire acondicionado • 40 plazas • Vehículo con verificación vigente por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes • Asientos con cinturón de seguridad para cada pasajero. • Extintor en autobús. • Ventanillas de emergencias. • Piso antideslizante. • W.C. • Portabultos, en la parte superior de los asientos. 					<p>al</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>
--	--	--	--	--	--	---

		<p>Especificaciones del espacio educativo-lúdico Las excursiones didácticas deberán desarrollarse tomando en cuenta las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacios lúdicos donde los estudiantes puedan repasar los conocimientos adquiridos en el aula sobre ciencias naturales, cuidado del medio ambiente, protección y conservación de la biodiversidad, y fomentar la conciencia del impacto al medio ambiente, por las acciones provocadas por el hombre. • Un espacio donde se promueve los valores a partir de actividades lúdicas que guíen al visitante a explorar y comprender el mundo natural y social. • Un espacio donde los alumnos experimentarán mediante sus sentidos un acercamiento con la naturaleza. Podrán ver la variedad de especies, sus formas, colores, sentir el contacto con algunos de ellos, escuchar los sonidos que emiten. <p>Horarios de los recorridos</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 09:00 a 11:40 hrs. • De 10:00 a 12:40 hrs. • De 14:00 a 16:40 hrs. 					
SUB-PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ACUARIOS MICHIN S.A.P.I. DE C.V.	RED POINT CASTING, S.A. DE C.V.	PARTY MARKERS S.A. DE C.V.	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.
9	1 servicio	<p>Evento Integral para de 11,320 personas a espacios educativos. Este servicio debe incluir: Ingreso de 11,320, personas (estudiantes, docentes y padres de familia o tutores), de los niveles de preescolar primaria y secundaria, a espacios educativos, donde los alumnos fortalecerán el gusto por el conocimiento y la experimentación responsable, la ciencia y la cultura.</p> <p>1.- Personal que fungirán como guías de los grupos durante el recorrido.</p> <p>2.- El proveedor a través de los guías, brindará una plática educativa-lúdica a los asistentes durante el recorrido, acorde al nivel educativo y edad.</p> <p>3.- Servicios de atención médica en caso de emergencia, dentro de las instalaciones y en el horario de atención.</p> <p>4.- Arrendamiento de 283 autobuses para el servicio de transporte de estudiantes, docentes y padres de familia de las escuelas públicas de Educación Básica, traslados viajes redondos dentro del Área Metropolitana de Guadalajara de los municipios de: Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillo, Juanacatlán, Zapotlanejo y Acatlán de Juárez, con capacidad para 40 personas cada uno.</p> <p>Punto de partida (origen): Relación anexa de las escuelas públicas de Educación Básica de la Área Metropolitana de Guadalajara, de</p>	<p>NO CUMPLE YA QUE NO CONSIDERA LO SIGUIENTE: *TIEMPOS DE ENTREGA, *OBLIGACIONES *GARANTÍAS *ENTREGABLES COPIAS DE DOCUMENTACIÓN DEL TRANSPORTE</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	<p>NO CUMPLE YA QUE NO PRESENTA COPIAS DE DOCUMENTACIÓN DEL TRANSPORTE</p>	<p>NO CUMPLE YA QUE NO PRESENTA COPIAS DE DOCUMENTACIÓN DEL TRANSPORTE</p>

	<p>acuerdo a lo establecido para participar en las excursiones didácticas del Programa Turismo Escolar.</p> <p>Punto de entrega: Espacio educativo, recreativo, científico y cultural. Dirección: Av. Central 750, Fraccionamiento Residencial Poniente, Zapopan, Jalisco.</p> <p>Horario de traslado: Turno matutino: Las escuelas que participen, se solicita que inicien el traslado a las 07:30 horas, garantizando la llegada al destino, 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.</p> <p>Turno vespertino: Las escuelas que participen, se solicita que inicien el traslado a las 12:30 horas, garantizando la llegada al destino, 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.</p> <p>Especificaciones del autobús:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguro del pasajero • Asientos altos tapizados en tela • Botiquín de primeros auxilios • Aire acondicionado • 40 plazas • Vehículo con verificación vigente por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes • Asientos con cinturón de seguridad para cada pasajero. • Extintor en autobús. • Ventanillas de emergencias. • Piso antideslizante. • W.C. • Portabultos, en la parte superior de los asientos. <p>Especificaciones del espacio educativo-lúdico Las excursiones didácticas deberán desarrollarse tomando en cuenta las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacios educativos lúdicos que a través de talleres de arte ciencia y exposiciones interactivas lo convierte en espacio dinámico y flexible para los alumnos. • Un espacio educativo con características importantes tales como: contemplativas, interactivas, tecnología avanzada, basada en un fundamento pedagógico, donde los estudiantes podrán fortalecer lo aprendido en el aula. • Espacio educativo donde se promueve la igualdad, la paz, diversidad y tolerancia, se fomenta en los participantes, la reflexión crítica y conciliadora, con un sentido colectivo de cooperación y respeto. <p>Horarios de los recorridos</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 09:00 a 12:00 hrs. • De 10:00 a 13:00 hrs. • De 14:00 a 17:00 hrs. 					<p>Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.</p>
--	--	--	--	--	--	---

- **OM-DP/0142/2024** de fecha 23 del mes de mayo del año 2024 validado por el C. Luis H. Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	ACUARIOS MICHIN S.A.P.I. DE C.V.	RED POINT CASTING, S.A. DE C.V.	PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.
2	1	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL "MAGNO EVENTO RECREA TALENTO"	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	1	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL "RECREA TALENTO EVENTOS REGIONALES"	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	1	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL "EVENTO CAMPAMENTO DE VERANO 2024"	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	ACUARIOS MICHIN, S.A.P.I. DE C.V.		RED POINT CASTING, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
04-103-2024	001	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
04-146-2024	002	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
04-146-2024	003	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
04-153-2024	004	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
04-156-2024	005	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
04-156-2024	006	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
04-199-2024	007	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
04-205-2024	008	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$2,486,293.10	\$2,486,293.10	\$2,385,000.00	\$2,385,000.00
04-205-2024	009	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$3,128,395.20	\$3,128,395.20	\$2,068,965.00	\$2,068,965.00
SUBTOTAL:					\$5,614,688.30		SUBTOTAL:	\$4,453,965.00
I.V.A.:					\$898,350.13		I.V.A.:	\$712,634.40
TOTAL:					\$6,513,038.43		TOTAL:	\$5,166,599.40

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.		EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
04-103-2024	001	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$0.00	(NO COTIZA)	\$184,848.08	\$184,848.08
04-146-2024	002	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$0.00	(NO COTIZA)	\$552,737.14	\$552,737.14
04-146-2024	003	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$0.00	(NO COTIZA)	\$2,412,863.58	\$2,412,863.58
04-153-2024	004	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$0.00	(NO COTIZA)	\$1,277,203.88	\$1,277,203.88
04-156-2024	005	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$0.00	(NO COTIZA)	\$248,155.34	\$248,155.34
04-156-2024	006	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$0.00	(NO COTIZA)	\$248,155.34	\$248,155.34
04-199-2024	007	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$0.00	(NO COTIZA)	\$250,000.00	\$250,000.00
04-205-2024	008	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$2,462,185.00	\$2,462,185.00	\$2,496,222.22	\$2,496,222.22
04-205-2024	009	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$2,063,550.00	\$2,063,550.00	\$2,325,760.53	\$2,325,760.53
SUBTOTAL:					\$4,525,735.00		SUBTOTAL:	\$9,995,946.11
I.V.A.:					\$724,117.60		I.V.A.:	\$1,599,351.38
TOTAL:					\$5,249,852.60		TOTAL:	\$11,595,297.49

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
04-103-2024	001	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$192,242.00	\$192,242.00
04-146-2024	002	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$536,638.00	\$536,638.00
04-146-2024	003	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$2,342,586.00	\$2,342,586.00
04-153-2024	004	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$1,315,520.00	\$1,315,520.00
04-156-2024	005	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$255,600.00	\$255,600.00
04-156-2024	006	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$255,600.00	\$255,600.00
04-199-2024	007	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$265,000.00	\$265,000.00
04-205-2024	008	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00
04-205-2024	009	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$2,150,000.00	\$2,150,000.00
SUBTOTAL:						\$9,613,186.00
I.V.A.:						\$1,538,109.76
TOTAL:						\$11,151,295.76

El presente cuadro económico fue elaborado por la Lic. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **ACUARIOS MICHIN, S.A.P.I. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el C. Sergio Cerón Briceño, en su carácter de Encargado del Programa Turismo Escolar de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO y ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1, 4, 5, 6 y 7** del presente procedimiento de licitación a **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,561,700.66 (dos millones quinientos sesenta y un mil setecientos pesos 66/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 2 y 3**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 8 y 9**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el C. Sergio Cerón Briceño, en su carácter de Encargado del Programa Turismo Escolar de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de

CONSIDERANDOS, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 2 y 3** del presente procedimiento de licitación a **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.** hasta por un monto de **\$3,339,899.84 (tres millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos 84/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 1, 4 y 7**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 5, 6, 8 y 9**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por David Díaz Cedeño, en su carácter de Director de Posgrados en Educación de la Secretaría de Educación, y por Sergio Cerón Briceño, en su carácter de Encargado del Programa Turismo Escolar de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 8 y 9** del presente procedimiento de licitación a **PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$5,249,852.60 (cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos 60/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY", así mismo, conforme a los criterios de preferencia, el participante cuenta con mayoría de capital por parte de mujeres, atendiendo a lo señalado en el artículo 49 apartado 2 fracción VIII y 68 apartado 1 de la "LEY".

QUINTO.- Por cuanto hace al participante **RED POINT CASTING, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, atendiendo a los criterios de preferencia manifestados en el presente procedimiento, el participante adjudicado cuenta con mayoría de capital por parte de mujeres, por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 24, apartado 1, fracción VII, 49 apartado 2 fracción VIII, 68 de la "LEY".

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de las Bases.

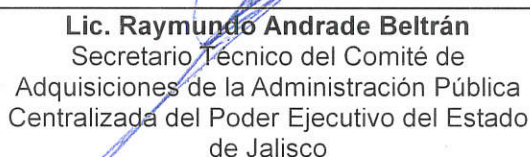
SÉPTIMO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

OCTAVO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 27 de mayo del año 2024. Así como, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



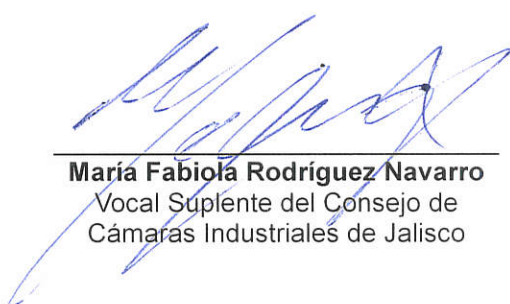
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



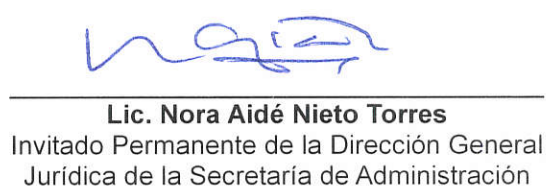
Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico




María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco




Lic. Nora Aidé Nieto Torres
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Claudia Mercado Guzmán
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo
Nacional Agropecuario



Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De
Comercio, Servicios y Turismo de
Guadalajara



Lic. Karla Soledad Méndez Sandoval
Coordinador de Compras del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría
de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL87/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"EVENTOS INTEGRALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON RECURSOS FONE"**.